

# Los Orígenes del Cultivo del Tabaco en la Provincia de Granada.

**Luis González Ruiz**  
**Universidad de Granada.**

---

## I. INTRODUCCION.

---

En la reciente Historia Económica de la provincia de Granada se produjo un fenómeno que fue decisivo para la transformación económica de la misma y, en concreto, para la zona fértil que rodea a la capital: la Vega. Me estoy refiriendo a la aparición y posterior desarrollo del cultivo del tabaco, y ello fundamentalmente por dos motivos, tal y como indica M<sup>a</sup> Carmen Ocaña<sup>1</sup>:

- a) la incidencia que tuvo en el enriquecimiento de la zona, en pleno declive tras la crisis remolachera, y
- b) el haber sido el tabaco un cultivo que se adaptó perfectamente en un sistema de rotación del regadío, entrando en conjunción con la realidad socioeconómica de la zona.

Fue, como indica Bosque Maurel, la plasmación de la evolución en la serie de cultivos industriales de la Vega de Granada, que llegó a alcanzar gran trascendencia local<sup>2</sup>. Y ello porque dentro de los ciclos económicos que han caracterizado la producción agrícola en la Vega de Granada en el presente siglo, el cultivo del tabaco ha sido uno de los principales, que vino a sustituir al ciclo caracterizado por el auge del cultivo de la remolacha, tanto en el tiempo como en importancia dentro de la zona. El cultivo del tabaco fue una abundante fuente de riqueza para la misma y para la provincia en general, ya que generó abundantes recursos económicos, lo que se plasmó en el aumento de los rendimientos de producción obtenidos y en la abundante mano de obra que

1. Ocaña (1974), p. 374.  
2. Bosque y Floristán (1960).

llegó a emplear, primero en el cultivo y después en la industria generada a su alrededor; sin embargo, este esplendor fue, como señala Manuel Martín, de escasa duración<sup>3</sup>, ya que fue perdiendo importancia su cultivo en beneficio de las zonas cultivadas en Extremadura, y si aún hoy en día perdura en grandes extensiones de la Vega granadina, ya no supone más que un escaso porcentaje de lo que llegó a ser, al estar en una situación de crisis que amenaza con su desaparición en un plazo de dos o tres años.

Las peticiones en demanda de autorización para su cultivo por parte de las fuerzas vivas del agrarismo granadino se remonta al último tercio del siglo XIX, pero no fue hasta comienzos de la Dictadura de Primo de Rivera cuando se produjo la autorización oficial para realizarlo, tras un largo periodo de fuertes polémicas, fruto de las controversias políticas y, fundamentalmente, hacendísticas de la época, llegando a alcanzar un grado de importancia y especialización que convirtieron a la provincia en la principal región productora del país hasta la década de los 60.

El cultivo del tabaco fue visto en Granada, antes de su concesión, como una panacea capaz de solucionar la crisis económica de la provincia, y a conseguirlo se aplicaron las instituciones económicas y, en parte, política de la provincia, si bien ello no fue suficiente frente a un sistema político y económico nacional en crisis, el caciquismo de la Restauración, donde, como indica Comín, "...los problemas esenciales de la Hacienda española –que eran la insuficiencia y la desigualdad– surgían más del arbitrario funcionamiento real del sistema impositivo y del reparto de los créditos presupuestarios, que de la legislación oficial, ya, de por sí, suficientemente intrincada y desigual"<sup>4</sup>.

El presente trabajo se va a centrar, a la vez que intenta dar una aproximación a la situación económica granadina del periodo, en los intentos locales para lograr el nuevo cultivo como método regenerador de la economía provincial.

---

## II. LA SITUACION ECONOMICA GRANADINA A FINALES DEL SIGLO XIX.

---

La situación económica de la provincia de Granada en la segunda mitad del siglo pasado se caracterizaba por el predominio de la actividad agrícola, en

3. Martín Rodríguez (1982), p. 57.

4. Comín (1988), p. 507.

sintonía con lo que ocurría en el resto de Andalucía, tal y como opina Bernal, que habla al referirse a ésta, de una sociedad fuertemente ruralizada y con un componente agrícola decisivo en lo concerniente a la economía<sup>5</sup>.

Era una agricultura la andaluza basada en cultivos arcaicos (con predominio de los cereales) y una escasa mecanización de las explotaciones, con exceso de mano de obra que por ello, como indica Pedro Tedde, provocó una situación laboral con bajos salarios, impidiendo así esa mecanización<sup>6</sup>.

La crisis de la agricultura, ya desde los primeros años de la Restauración, tuvo repercusiones evidentes sobre el resto de los sectores económicos, a la vez que provocó las consiguientes alarmas sociales, ya que si bien a nivel nacional "...la crisis agraria de fines de siglo vino a poner de relieve la debilidad estructural de la agricultura española"<sup>7</sup>, en concreto para Andalucía, "la caída mundial de los precios cerealísticos a partir de 1872 pusieron de manifiesto la capacidad escasa de competición del secano andaluz"<sup>8</sup>.

Esta crisis económica motivó que empezasen a alzarse voces en todo el país y, también lógicamente, en la provincia de Granada, en demanda de soluciones a la situación planteada. Dentro de esas peticiones, hay que citar en primer lugar la convocatoria efectuada por parte de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, en 1880, de un concurso público con el objetivo de que se aportasen ideas para salir de la crisis, concurso que ganó el catedrático de instituto D. Benito Ventué Peralta, el cual abogaba por la necesidad de variar las cosechas y la introducción de nuevos cultivos capaces de dinamizar la producción:

"...sentamos como principio axiomático que todas las plantas que se cultivan agotan la fertilidad del suelo, más todas no agotan los mismos principios nutritivos, habiendo algunas que con sus residuos acrecen su fecundidad. De esta verdad se deduce que es necesario variar"<sup>9</sup>.

Otro coetáneo, Fernández-Liencre, citó como causas de la crisis económica el caciquismo que asolaba a la provincia, la falta de seguridad en las

5. Bernal (1978).

6. Tedde (1985).

7. Fontana (1972), p. 185

8. Bernal (1978), p. 335.

9. Ventué (1885), p. 165.

propiedades, y la ausencia de capital susceptible de ser invertido en el campo, culpando de ello a la ausencia de instituciones financieras capaces de dinamizar la deprimida actividad económica de la zona a través del crédito. Habló también de la necesidad de introducir nuevos cultivos:

"...la necesidad de emprender por su cuenta y riesgo ensayos de nuevas producciones que privan al que las practica, muy frecuentemente, del capital que a ellas aplica y del trabajo que le exigen, lo que podría evitarse creando colonias agrícolas, granjas modelos y estaciones agronómicas en aquellos parajes que se estimen más adecuados y útiles, según los ingenieros del ramo"<sup>10</sup>.

Luis Morell y Terry, sin duda el principal defensor de los cambios en la estructura económica de la época, propugnaba el desarrollo cualitativo de la producción agrícola mediante una innovación tecnológica capaz de sacar de su marasmo a la agricultura local: "...pedimos la representación de un papel más activo en la grandiosa evolución del espíritu agrícola de Europa, y que se adopten las máquinas cuyo empleo económico haya sancionado la experiencia"<sup>11</sup>.

En definitiva, la Granada del último cuarto del siglo pasado estaba sumida en una crisis económica frente a la que se alzaban voces pidiendo soluciones, porque como decía el periódico *El Defensor de Granada*, "la capital y los pueblos experimentan una paralización en su comercio e industria que han de crearnos mañana una situación muy grave, si ahora que es tiempo aún, no se acude a remediar los males y a emprender el camino que las angustiosas circunstancias actuales aconsejan"<sup>12</sup>.

En este clima de petición de soluciones, es como hay que entender la aparición de las reclamaciones pidiendo el cultivo del tabaco en la provincia de Granada, como más adelante veremos.

10. Fernández-Lienres (1888), p. 19.

11. Morell (1888), p. 28.

12. *El Defensor* (1885).

---

### III. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CULTIVO DEL TABACO EN ESPAÑA.

---

A tenor del descubrimiento de América, comenzaron a desarrollarse en la Península una serie de nuevos cultivos, uno de los cuales fue el del tabaco, cuyo consumo fue expandiéndose a partir de entonces.

El aumento en el consumo de tabaco que se produjo a comienzos del siglo XVIII, que llevó a la creación de la primera fábrica de tabacos de España en Sevilla, hacia 1620, marca la primera regulación en nuestro país de la actividad industrial en torno al tabaco. Esta regulación culminó en 1636 con la implantación de la Renta del Tabaco, o lo que es lo mismo, su estanco, lo que significa que la explotación de tal cultivo se convirtió en un monopolio reservado por el Estado, y que toda operación relacionada con su cultivo y transformación debería ser autorizado por éste. El estanco se perpetuó en Castilla y León en 1650, generalizándose al resto del estado en 1707.

Con el triunfo liberal en 1820, una de las primeras medidas del nuevo régimen fue la abolición del estanco, medida ésta que fue rápidamente derogada con la vuelta al absolutismo fernandino, fundamentalmente debido a que la grave crisis financiera que padecía el país hacía necesaria la pervivencia del monopolio. Ya en 1844 se planteó, ante las graves carencias de la Hacienda española, la necesidad de ceder la Renta del Tabaco a cambio de un canon, intento éste que tuvo poca vigencia, manteniéndose pues el status del estanco controlado por el Estado hasta la promulgación de la ley de 1887.

Junto a los aspectos hacendísticos, hay que referirse también al cambio cuantitativo que se produjo a principios del siglo XIX, fundamentalmente debido a lo que Rodríguez Gordillo llama "el triunfo del tabaco de humo"<sup>13</sup>, es decir, el periodo caracterizado por el nuevo impulso dado al producto, al tener el tabaco numerosas implicaciones en la realidad española, periodo caracterizado en las primeras décadas por la creación y ampliación de nuevos centros de fabricación y en la creciente materia prima, fundamentalmente de las colonias de Cuba y Filipinas, importaciones éstas que irían siendo acompañadas con volumen cada vez mayor de tabaco norteamericano.

13. Rodríguez (1990), pp. 75-77.

---

#### IV. LAS PRIMERAS RECLAMACIONES DURANTE EL SIGLO XIX.

---

Ya a mediados del siglo XIX, encontramos las primeras reclamaciones por parte de las instituciones granadinas clamando por el libre cultivo del tabaco y por la abolición del estanco en el país. En 1852, un panfleto editado por la Junta de Comercio de Granada definía al estanco como "la palabra más odiosa que la ciencia conoce, que es el peor de los monopolios y que rompe la solidaridad entre el Pueblo y el Gobierno"<sup>14</sup>.

A partir de los años 70 del siglo, comenzó a producirse una agitación dentro de los propietarios agrícolas granadinos en reclamación del nuevo cultivo, aún cuando la crisis económica que asoló la provincia, en gran parte causada por la crisis de la vid con la epidemia de filoxera, hacía prever la dificultad de la situación. Esta inquietud se vio animada desde el funcionamiento de La Liga de Contribuyentes de Granada, asociación precursora de las actuales Cámaras Agrarias de la provincia, impulsada por D. Pablo Díaz Jiménez, Marqués de Dílar, y que dedicaba sus esfuerzos "...a la defensa mutua de los intereses generales de los Contribuyentes y de las clases productoras del país"<sup>15</sup>.

En 1886, el Gobierno comenzó a plantearse, en aras de una mayor recaudación, ya que la Renta de Tabacos no había ido creciendo en los importes previstos, el abolir dicha Renta y ceder la explotación del monopolio a una compañía. Estas noticias provocaron que en Granada se estimulase la petición del libre cultivo del tabaco. El periódico local *El Defensor* decía en 1886: "...y una de las ventajas que se obtendrían autorizando el libre cultivo sería aliviar el estado, harto mísero, de multitud de braceros agrícolas, consideración que debía ser por sí sola de bastante peso para que fuese planteada la reforma, y no se ha de conseguir el resultado es concediendo el monopolio del cultivo, que es lo que de las bases del arrendamiento resulta"<sup>16</sup>.

Con el avance del proyecto de arrendamiento, comenzó en Granada una campaña alentada por una parte por la prensa y por la otra fundamentalmente por dos instituciones: la citada Liga de Contribuyentes y la recién creada Cá-

14. Junta de Comercio (1852), pp. 5-10.

15. Liga de Contribuyentes (1876).

16. *El Defensor* (1886).

mara de Comercio<sup>17</sup>, también presidida en sus primeros momentos por el Marqués de Dílar.

El periódico lanzó un manifiesto a las fuerzas vivas de la provincia en defensa del nuevo cultivo: "Es menester, pues, que aprovechando la favorable coyuntura ofrecida por la presentación a Cortes del proyecto de arrendamiento del tabaco, todos los representantes de la nación, las diputaciones, ayuntamientos, y todos los periódicos de las provincias cuyas condiciones climatológicas son favorables para el cultivo del tabaco, agiten la opinión y recaben del Gobierno y de las Cámaras la libertad del cultivo con la perfecta seguridad de haber dispensado al país grandísimo beneficio", y justificaba el porqué de la necesidad que tenía Granada para reclamar dicho cultivo:

- "-La devastadora filoxera ha destruído por completo sus feraces campos.
- Intensos hielos sucediéndose sin interrupción hace varios años en la caña de azúcar que se cultiva en este litoral.
- La rebaja de precios experimentada en este fruto.
- Los terremotos.
- Y por si no fuera bastante, esta recolección de fatídicos sucesos, el cólera"<sup>18</sup>.

Pero si la mayoría de las demandas iban encaminadas solamente a la petición del libre cultivo, el Marqués de Dílar, con una visión de futuro impresionante, anticipándose en el tiempo más de 40 años, iba mucho más allá en sus reivindicaciones, y así, en una de las primeras sesiones celebradas en la recientemente creada Cámara de Comercio, pedía además la creación en la ciudad de una fábrica de tabacos, ya que estaba firmemente convencido de la importancia que en el futuro habría de tener el cultivo y lo importante que sería para levantar a la provincia del profundo abatimiento económico en que se hallaba. Es pues, éste el primer momento en que se solicita una fábrica de tabacos, petición ésta que, desgraciadamente, sería desoída al igual que el resto, y no sería concedida hasta bien entrada la década de los años 20 del siglo siguiente.

17. Titos, Gil y Piñar (1987).

18. *El Defensor* (1887).

---

## V. LA LEY DE ARRENDAMIENTO DE 1887: DE LA ESPERANZA A LA FRUSTRACION.

---

Los debates que a nivel nacional venían sucediéndose desde hacía bastantes años atrás sobre la cesión o no del monopolio de la Renta del Tabaco a una compañía privada se saldaron a favor de los partidarios de la concesión, operación ésta concretada en la Ley de 22 de abril de 1887, que autorizaba el arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta de tabaco en la península, cuyo primer artículo decía:

"Se autoriza el arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta del tabaco en la Península, Islas Baleares, Ceuta y demás posesiones del Norte de Africa, con arreglo a las disposiciones de esta ley"<sup>19</sup>.

La ley iba adjunta a una serie de bases o cláusulas para el contrato de arrendamiento, en un total de 31, de las cuales la más importante para los intereses granadinos era la 12, que textualmente decía así:

"Transcurridos los dos primeros años del arriendo, el Gobierno podrá conceder autorizaciones para cultivar en la Península e islas adyacentes tabaco destinado a la exportación al extranjero o a la fabricación oficial, con sujeción a las reglas que previamente dictará la Administración, de acuerdo con el contratista, respetando las franquicias regionales que en la actualidad existan respecto al cultivo y consumo de la planta. La cantidad de tabaco de esta procedencia que adquiera el contratista para las fábricas se bajará de la que pueda introducir del extranjero, según la base anterior. Antes de conceder las autorizaciones para el cultivo, el Gobierno dará cuenta a las Cortes de las condiciones en que hayan de ser aquellas otorgadas"<sup>20</sup>.

Este texto fue acogido muy positivamente por el empresariado agrícola granadino, que de inmediato empezó a plantear sus reivindicaciones a los diferentes estamentos de la Administración esperando que, en 1889, transcurridos los dos años marcados como plazo por el contrato con la arrendataria, podrían comenzar las plantaciones del salvador cultivo. Así, la Real Sociedad

19. Martínez Alcubillas (1887).

20. Martínez Alcubillas (1887).

Económica de Amigos del País de Granada, por iniciativa de su presidente, el Conde de las Infantas, elevó cartas en abril de 1888 al director de la Compañía Arrendataria de Tabacos y al Ministro de Hacienda en las cuales, además de pedir el libre cultivo para la provincia, se solicitaba la concesión de una fábrica de tabacos (por aquel entonces, funcionaban en España las siguientes: Alicante, Cádiz, La Coruña, Gijón, Madrid, Santander, Sevilla y Valencia) de entre las diez que habría de construirse de acuerdo con las bases del contrato: "...suplicamos tenga a bien tomar en consideración las razones expuestas y disponer el establecimiento de una de las diez fábricas que la Compañía está obligada a instalar, con arreglo al contrato celebrado, pues que esta población reúne las condiciones necesarias para el caso y se satisface una necesidad imperiosa proporcionando trabajo a los proletarios de esta población"<sup>21</sup>.

Otra de las razones que esgrimían los peticionarios del libre cultivo para justificar su petición era el contrabando existente del producto, contrabando que tenía dos orígenes: por un lado, de Gibraltar (tradicional proveedor de productos durante la Historia Contemporánea española) y, por el otro, las propias plantaciones de la provincia, con unos porcentajes que habían ido en aumento progresivamente, ya que en el decenio que iba de primeros de enero de 1877 a diciembre de 1886, se aprehendieron en la provincia 3.222.500 matas de tabaco, además de 204.000 kilos de tabaco verde y 2.076 libras de tabaco preparado<sup>22</sup>, con lo que se sustraía un importante volumen de renta para Hacienda, lo cual sería posible de evitar si se autorizaba el libre cultivo.

Además, un reciente estudio publicado por López Linage y Hernández Andreu, ha demostrado, en base a la documentación encontrada en el Ministerio de Agricultura, que los rendimientos obtenidos en las muy escasas plantaciones de tabaco de la provincia eran lo suficientemente rentables como para permitir el desarrollo del cultivo<sup>23</sup>.

Lo que era evidente, en aquellos momentos, era que al no estar aún definitivamente implantado el cultivo de la caña de azúcar, que en breves años sería la solución a la crisis agrícola de la zona de la Vega<sup>24</sup>, cuando coleaban las secuelas de la epidemia de filoxera que había asolado la provincia, ayudado ello por la tradicional falta de una red de comunicaciones capaz de sacarla de

21. *El Defensor* (1888).

22. *El Defensor* (1888).

23. López y Hernández (1991).

24. Martín Rodríguez (1982), p. 54.

su aislamiento económico, por el exceso de impuestos y contribuciones (sobre todo el generalmente odiado impuesto de consumos) y, por último, la inexistencia de un sistema financiero lo suficientemente articulado capaz de, por un lado, evitar la usura reinante en el agro granadino y, por el otro, de dinamizar la actividad económica, se tenía una sensación general de abandono (totalmente cierta, por otra parte) respecto del resto del Estado, y ello máxime cuando Granada era, como indica Tusell, la provincia que junto con Almería alcanzaba las más altas cotas de caciquismo en la región y de las más elevadas de todo el país<sup>25</sup>.

En este clima de reclamaciones al Gobierno, quien mejor concretó las peticiones del agrarismo granadino con respecto al tema fue La Liga Agraria de Granada, en un escrito inspirado por el anteriormente citado Benito Ventué, y que dirigido al Ministro de Fomento, formulaba los planteamientos sobre el tema:

"1.- Conceder a los labradores que lo soliciten el permiso de la tierra para el cultivo del tabaco.

2.- La solicitud determinará la situación, cabida y linderos de la tierra que se haya de dedicar a este cultivo.

3.- Independientemente de la acción fiscal que se establezca, deberán quedar sometidos los labradores a la inspección facultativa del cuerpo nacional agrónomo.

4.- Prohibición absoluta de expender al público el tabaco. Cuando no convenga al estado su adquisición, se autorizará la exportación con las condiciones y formalidades que se establezcan"<sup>26</sup>.

A medida que se acercaba la fecha de la posible concesión de lo dispuesto en la base del contrato, se veía trascender la voluntad por parte del Gobierno de no acceder a lo dispuesto en el mismo. Así, el ministro de Hacienda, Venancio González, respondía al Marqués de Dílar, senador por aquel entonces, sobre el tema ante la interpelación presentada en el Senado sobre la resolución del contrato: "que la cuestión era tan compleja y encerraba tales peligros, que necesitaba un profundo estudio y un detenido examen antes de resolver favorablemente"<sup>27</sup>.

25. Tusell (1976), p. 219.

26. *El Defensor* (1888).

27. *El Defensor* (1889).

Se produjeron a partir de 1889 constantes interpelaciones en el Congreso de los Diputados a los ministros de Hacienda por parte de numerosos diputados de Almería, Jaén, Málaga y Granada, reclamando el libre cultivo, pero fue inútil, ya que el Gobierno siguió manteniendo el status firmado en 1887, tanto interna como externamente; es decir, que se siguieron respetando los contratos de importación firmados anteriormente a la creación de la Compañía Arrendataria, a pesar de las denuncias constantes que de tal situación se realizaron en todo el país.

En Granada, el tema quedó bastante aparcado tras la desilusión que supuso el fracaso en las gestiones emprendidas, y a esta aparente apatía contribuyeron dos factores esenciales: por una parte, el abandono de la política activa por parte del Marqués de Dílar, principal valedor ante el Gobierno del nuevo cultivo y, por la otra, la bonanza económica que para la Vega de Granada y las zonas costeras de la provincia supusieron con el asentamiento y después con los buenos resultados obtenidos por la remolacha y la caña de azúcar. Ello no supuso que no se volviese a hablar del tema, ya que hubo esporádicas reclamaciones, pero no con la misma intensidad con que se habían producido en los precedentes. De entre ellas, cabe destacar a nivel provincial la petición efectuada por Natalio Rivas, eterno cacique de la comarca de la Alpujarra, en 1893, y a nivel nacional, la creación en 1894 de una asociación parlamentaria formada por diputados partidarios del establecimiento del libre cultivo en la península, comisión que recabó información a todos los organismos interesados en el tema. La Liga Agraria de Granada contestó a este requerimiento, con una exposición pormenorizada de la situación favorable que Granada tenía para el cultivo. En ella se decía: "...la Liga Agraria permite hacer presente a la Comisión que la variedad de climas y terrenos de esta provincia permiten obtener toda clase de tabacos ya en Motril, Salobreña, Almuñécar, y toda la costa, ya de cantidad en las 200 vegas de sus respectivos pueblos..."<sup>28</sup>.

Los resultados de esta comisión siguieron sin servir para nada, y ello porque el Gobierno (tanto el partido en el poder como la oposición, ya que no debemos olvidar que, como opina Varela, el régimen de la Restauración se basaba en el pacto<sup>29</sup>), vetaba sistemáticamente todos los proyectos que pudieran surgir en pro de la liberalización. Muestra de esta política fue la actitud del ministro Gamazo, firme defensor del libre cultivo cuando era presidente de la Asamblea Nacional de Ligas Agrarias, y que se opuso firmemente al mismo cuando llegó a ocupar una cartera ministerial.

28. *El Defensor* (1894).

29. Varela (1977).

La razón de la negativa continua estaba muy clara: el temor de perder los ingresos fijos procedentes del pago del canon de arrendamiento que pagaba la Compañía Arrendataria, ingresos que durante los años de su gestión en el siglo XIX (1887-1899) fueron los detallados en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

EJERCICIO	INGRESOS EN EL TESORO (en pesetas)		
	Por el canon	Por su participación	TOTAL
1887-88	90.000.000	--	90.000.000
1888-89	90.000.000	--	90.000.000
1889-90	90.000.000	--	90.000.000
1890-91	85.016.765,90	3.135.077,11	88.151.843,01
1891-92	85.016.765,90	7.516.518,72	92.533.284,62
1892-93	90.000.000	4.613.192,84	94.613.192,34
1893-94	90.000.000	3.489.683,75	93.489.683,75
1894-95	90.000.000	3.714.180,09	93.714.180,09
1895-96	90.000.000	4.507.736,00	94.507.736
1896-97	95.000.000	713.228,37	95.713.228,37
1897-98	95.000.000	1.736.527,43	96.736.527,43
1898-99	95.000.000	7.437.078,91	102.437.978,91

TOTALES:	Por el canon:	1.085.033.531,80.
	Por su participación:	36.863.223,56.
	Suma general:	1.121.896.755,36.
	Rectificación en el canon de los ejercicios 1890-91 y 1891-92:	- 1.027.101,52
	Líquido:	<u>1.120.869.653,84</u>

Fuente: Discursos pronunciados en la junta General celebrada por los accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Madrid, 1990.

Estos ingresos significaban un porcentaje total de entre un 11-12% del total de ingresos del estado<sup>30</sup>, por lo cual los gobiernos temían perder tan saneada fuente si se arriesgaban por unos posibles ingresos superiores estableciendo un régimen impositivo basado en el libre cultivo del tabaco.

---

## VI. DE LA PERDIDA DE LAS COLONIAS A LA AUTORIZACION DEL CULTIVO.

---

Con el estallido de la última guerra de Cuba, en 1896, se planteó de nuevo el problema del suministro de la materia prima procedente de las colonias y de su aliado, los Estados Unidos, ya que nadie abrigaba la esperanza de que la colonia seguiría siendo de posesión española. Cuando se produjo definitivamente la pérdida de las colonias, se volvió a relanzar la petición del libre cultivo, aún más justificada en tanto que se seguía comprando tabaco a los Estados Unidos a un precio muy elevado, lo que desató las iras nacionalistas de la población.

Las iniciativas provinciales siguieron produciéndose, y de entre ellas cabe destacar la respuesta alentadora que dio el presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria, D. José de Cárdenas, en 1899, a una comisión presidida por el Conde de Agrela, parlamentario de la provincia, respuesta por la que obtuvieron firmes esperanzas de conseguir el libre cultivo para la campaña de 1900-1901, respuesta en la cual dicho presidente reconoció la injusticia que se había realizado con Granada por no haberla incluido en los ensayos hasta entonces celebrados<sup>31</sup>.

A pesar de la promesa anterior, en la reunión de accionistas de la Arrendataria celebrada en marzo de 1900, se reafirmó la postura del control estricto de los ensayos del cultivo y la negativa a la autorización del libre cultivo, lo cual justificaba por la mala calidad de los rendimientos obtenidos, ya que "...escudados los pretendidos filántropos con la espontaneidad con que crece la planta indígena en la Península, aseguran que su cultivo daría provechos al agricultor y a la renta, sin preocuparse de que, así como el cabrahigo, que se extiende espontáneo por todas partes, no rinde frutos comestibles, tampoco el tabaco, que se deja crecer furtivamente, llenaría las exigencias de la fabricación, como lo demuestra el que se contrabandea en la parte meridional de

30. Comín (1988), p. 606.

31. *El Defensor* (1899).

España, que si se consume por su baratura y por ser objeto vedado, no sería aceptable ante ese mismo consumidor si procediese de las expendedorías oficiales..."<sup>32</sup>.

Por lo que respecta a las pruebas de ensayo en la península, se decidió en la misma asamblea celebrarlas en las provincias de Málaga (Torre del Mar), Vizcaya (Arrazua), Valladolid (Boecillo), Almería, Madrid y Valencia, por lo cual se dejaba a Granada fuera de nuevo de las posibilidades del cultivo.

Sin embargo, el nuevo contrato de arrendamiento entre el Estado y la Compañía Arrendataria, surgido de la revisión del firmado en 1887, plasmado en el Real Decreto de 20 de octubre de 1900, dio nuevos aires a la esperanza, ya que en la cláusula 12 del mismo, se decía: "La Compañía dará cuenta al Gobierno en el mes de julio de 1901, por medio de una Memoria, de los resultados que ofrezcan los ensayos del cultivo del tabaco que está practicando por cuenta de la Renta y el Gobierno podrá, en su caso, conceder autorización para cultivarlo en la Península e Islas Adyacentes, con destino a la exportación al extranjero, o a la fabricación oficial, con sujeción a las reglas que previamente dictará la Administración"<sup>33</sup>.

La publicidad del nuevo contrato provocó en la provincia el despertar en las reclamaciones al Gobierno, y una agitación en el seno de la comunidad agrícola granadina sin precedentes, a lo cual ayudó la crisis que empezó a padecer la caña de azúcar al comienzo del nuevo siglo. En efecto, animados por reuniones celebradas en todo el país, se celebró en el pueblo granadino de Atarfe una reunión, en el mes de enero de 1902, de los principales propietarios agrícolas de la zona, reunión en la cual se acordó iniciar un gran movimiento de opinión con el fin de movilizar a los agricultores granadinos para gestionar el libre cultivo del tabaco, como vía básica de regeneración de la agricultura local: "...mientras que el señor Sagasta, gran labrador político, asegura que no ha de llegar el hambre a las puertas del Congreso, mientras que el Ministro de Estado se prosterna ante el Tío Sam y estrecha su callosa mano manchada de sangre española mientras que el señor Silvela explana en Málaga todo un programa de gobierno con indulgencia plenaria, los pueblos de la Vega de Granada atraviesan una crisis agudísima que los coloca en una situación verdaderamente insostenible y peligrosa... Sacudamos esta indiferencia letal que nos ahoga y

32. Espejo (1900), p. 9.

33. Martínez Alcubillas (1900).

nos mata, aprestémonos a la defensa de nuestros intereses buscando nuevas orientaciones y nuevos cultivos..."<sup>34</sup>.

Esta comisión comenzó a dirigir alusiones a las diversas instituciones de la provincia, recibiendo entusiastas adhesiones sobre todo por parte de la joven Cámara Oficial Agrícola (que había seguido las directrices de su antecesora La Liga Agraria y mantenía como presidente el Marqués de Dílar) y de la Cámara de Comercio, a la vez que recibían apoyos por parte de los diputados de la circunscripción, de los cuales el participante más activo fue López Muñoz. Se enviaron cartas a los ministerios implicados, se realizaron visitas a los ministros Canalejas y Romero Robledo, a la vez que se visitaban los pueblos de la Vega y circundantes a fin de recabar todo tipo de apoyos y adhesiones para hacer el máximo de presión sobre el Gobierno.

La culminación de todo este proceso, que duró de enero a abril de 1902, fue la celebración el 26 de abril de ese mismo año, de un gran "meeting" en la capital en el cual se hizo historia de la larga lucha por conseguir el libre cultivo para la provincia, reunión en la cual participaron todas las fuerzas vivas de la capital con discursos y declaración de intenciones sobre lo beneficioso que sería para el porvenir económico. En el mismo se decidió continuar las iniciativas ante los poderes públicos para no cejar en el empeño hasta conseguir el objetivo y evitar que fuese olvidado.

En los años siguientes continuaron realizándose peticiones en demanda del cultivo, las cuales fueron tan infructuosas como todas las anteriores. De entre ellas cabe destacar las continuas reclamaciones efectuadas por la Cámara Oficial Agrícola de Granada, que fue la principal valedora de la propuesta, a pesar de que su presidente llegó a quejarse en 1911 del abandono que los propios agricultores y resto de instituciones habían hecho del tema, abandono por otra parte lógico a tenor de las muchas esperanzas puestas en años anteriores y los nulos resultados obtenidos a pesar de las continuas reclamaciones y explicaciones dadas ante todos los organismos implicados en la solución del asunto.

El primer paso importante y efectivo para la provincia en el cultivo del tabaco fue la promulgación en 1917 de la llamada Ley de Autorizaciones de 2 de marzo, por la cual, y en su artículo 7º, se autorizaba al Gobierno "...para que

34. *El Defensor* (1902).

conviniere con la Compañía Arrendataria el cultivo del tabaco en las regiones donde los ensayos ya verificados o que en lo sucesivo se verificasen, permitiesen apreciar que los productos serían utilizables en las labores de la Renta...<sup>35</sup>.

En abril de 1918 se acordó aprobar un dictamen en el sentido de que podrían producirse en España tabacos semejantes a los de otros países de Europa y que podrían mejorarse cuando los agricultores tuviesen la necesaria experiencia. Esto significaba el reconocimiento explícito del futuro que tendría en nuestro país el nuevo cultivo, lo que afectaba muy directamente a Granada.

El 26 de octubre de 1920 se hizo la convocatoria a nivel nacional para la primera campaña de ensayos a través de una Real Orden que complementaba a un Real Decreto de diciembre de 1919, por el cual se aprobaba el reglamento por el que habrían de regirse los ensayos del cultivo del tabaco en nuestro país, y por el cual se establecía la creación de los siguientes organismos: una Comisión Central, una Comisión Local en cada provincia, una Comisión de Cultivo y Almacenes en cada una de las tres zonas constituidas (Norte, Levante y Sur), y una Comisión Receptora de Tabacos Desecados. En la citada Real Orden se adjudicaba a la provincia de Granada un total de 1.252.928 plantas a cultivar de un total de 12.000.000 adjudicadas a la región Sur.

Los ensayos se convocaron sin interrupción durante los años 1921, 1922 y 1923, y merced a un Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 20 de octubre de 1923, se introdujo el cultivo de manera oficial en la campaña 1923-24, en la cual se cultivaron ya 37 hectáreas de terreno, superficie ésta que iría aumentando progresivamente en los años posteriores.

---

## VII. CONCLUSION.

---

A partir de 1924, el desarrollo del cultivo del tabaco en Granada fue en progresivo aumento, pero no por eso se acabó con las polémicas en torno al mismo, ya que poco después, en 1925, se retomaron las peticiones para establecer un centro de fermentación en la provincia, por lo que se inició otro proceso de reclamaciones a los gobiernos, reclamaciones que serían atendidas en el transcurso de los años, pero todo esto ya es materia de otro estudio posterior.

35. Alcubillas (1917).

A tenor de los datos obtenidos de ese estudio se puede afirmar la importancia económica que el cultivo del tabaco tuvo para la provincia de Granada, y no es nada descabellado el pensar que si su concesión se hubiese producido con anterioridad, hubiese sido un factor importante de desarrollo, a la vez que motor dinamizador de una estructura económica atrasada en su conjunto y escasamente articulada, la cual mantiene hoy en día, desgraciadamente, gran parte de sus deficiencias.

## BIBLIOGRAFIA

- BERNAL, A.M. (1978): "Cambios, modernización y problemas en la agricultura andaluza", en *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 1. Málaga.
- BOSQUE MAUREL, J. y FLORISTAN SAMAMES, A. (1960): *La evolución de los cultivos en la Vega de Granada*. Granada. Ed. de la Cámara de Comercio e Industria de Granada.
- COMIN COMIN, F. (1988): *Hacienda y Economía en la España Contemporánea*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales.
- EL DEFENSOR DE GRANADA. (1885-1936). Granada.
- ESPEJO, Z. (1900): *Discursos pronunciados en la última junta general ordinaria celebrada por los accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos y algunos otros documentos relacionados con la gestión de esta sociedad*. Madrid. Establecimiento tipográfico de "El Liberal".
- FERNANDEZ-LIENCRES y HERRERA, F. (1888): *Causas de la decadencia de la agricultura en la provincia de Granada y medios para remediarla*. Granada. Imprenta de Indalecio Ventura.
- FONTANA, J. (1972): *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona. Ed. Ariel.
- JUNTA DE COMERCIO DE GRANADA. (1852): *Observaciones sobre el desestanco de la sal y del tabaco por la Junta de Comercio de Granada*. Granada. Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel.
- LIGA DE CONTRIBUYENTES DE GRANADA. (1876): *Reglamento de la Liga de Contribuyentes de Granada, aprobado por la Junta General en la Sesión Inaugural de 7 de mayo de 1876, y aprobado por la Junta Directiva en Sesión de 4 de diciembre de 1876*. Granada. Imprenta y librería española de D. José López Guevara.
- LOPEZ LINAGE, J. y HERNANDEZ ANDREU, J. (1991): *Una historia del tabaco en España*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MARTIN RODRIGUEZ, M. (1982): *Historia económica de la Vega de Granada (siglos XV-XX): una propuesta de interpretación malthusiana*. Granada. Ed. Don Quijote.
- MARTINEZ ALCUBILLAS, M. *Diccionario de la administración Española*. Madrid.
- MORELL y TERRY, L. (1888): *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provincia de Granada y medios para remediarla*. Granada. Imprenta de Indalecio Ventura.
- OCAÑA, M<sup>a</sup> C. (1974): *La Vega de Granada*. Granada, C.S.I.C. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.
- RODRIGUEZ GORDILLO, J.M. (1990): "El tabaco, del uso medicinal a la industrialización", en *Las agriculturas viajeras*. Madrid. C.S.I.C.
- TEDDE de LORCA, P. (1985): "Sobre los orígenes históricos del subdesarrollo andaluz: algunas hipótesis", en *La modernización económica de España, 1830-1930*. Madrid. Ed. Alianza.
- TITOS MARTINEZ, M., GIL BRACERO, R. y PIÑAR SAMOS, J. (1987): *Un siglo en la vida económica de Granada. La Cámara Oficial de Comercio de Industria y Navegación. 1886-1986*. Granada.

- TUSELL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía. (1890-1923)*. Barcelona. Ed. Planeta.
- VARELA ORTEGA, J. (1977): *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid. Ed. Alianza.
- VENTUE PERALTA, B. (1885): *Estudio sobre el cambio y mejoramiento del cultivo de la Vega y demás territorios de la provincia de Granada*. Memoria premiada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Granada. Imprenta Ventura.

